Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2021.

Señor

JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TARNSITORIAMENTE 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY

DEMANDADO: KATIA RAMIREZ PASCO

ALVARO ANTONIO DOMINGUEZ HINCAPIE

RADICADO: 11001400308620200099000 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en condición de APODERADA GENERAL de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, quien también podrá identificarse como "JFK COOPERATIVA FINANCIERA", me permito interponer Recurso de Reposición en contra del auto de fecha 20 de Septiembre de 2021 en los siguientes términos:

## I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS.

El valor de Gastos Judiciales en los que incurrió la Entidad COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, es superior al valor liquidado y aprobado como Costas Judiciales, por las siguientes constancias de Notificaciones:

- 1. Notificación del 14 de Enero de 2021, Certificado No. **20004371** por valor de \$9.000
- 2. Notificación del 21 de Enero de 2021, Certificado No. **20004372** por valor de \$9.000
- 3. Notificación del 16 de Junio de 2021, Certificado No. **10010709** por valor de \$10.500
- 4. Notificación del 30 de Junio de 2021, Certificado No. **10011233** por valor de \$10.500

Para un total de NOTIFICACIONES de: \$39.000

Por todo lo anterior, ruego validar nuevamente la sumatoria de las Costas Judiciales y realizar la corrección en cuanto a los Gastos en que incurrió la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, con la finalidad de aprobar la totalidad de Costas en CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$188.000)

Del Señor Juez,

INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA

C.C. 1.014.255.010 de Bogotá

T.P. 279.013 del Consejo Superior de la Judicatura